



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS ANGD MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

se entiende unicamente con el Pan fabricado, y con-
do la noche antes, pues si por urgencia o casuali-
dad se hacen Cochuras entrado el dia en su ma-
ñana o tarde podria reconocerse o pesarse en todo
el con otras providencias equitativas respecto al
comun de Compradores como al de Fabricantes.

Si V.S. quiere por si mismo actuarse de es-
tos hechos, es facil hacer el Amasijo de una fanega
de Pan a la hora que los referidos Maestros
lo executan para el Abasto, y resultara por
una parte que saliendo el Pan del horno con al-
gun peso mas del que deve tener, vendra a que
darse en punto del Medio Dia, quando no con
algunva falta de adarmes en su justo peso, y
si en la noche se repite la inspeccion sera aque-
lla de doce a diez, y seis adarmes; y mayor q-
esta se verificara en los Panes que hubiesen
estado en la boca del horno, y que se hayan tras-
palado de un sitio a otro: por otra que en qu-
quiera hora del dia que se haga el propues-
to repeso no se ha de encontrar entre si igual
el de unos panes con otros; y por otra q- conform-

